

3	General	Externo	Financión	Operativo	El cedente de créditos, sus imputaciones, intereses, ajustes, impuestos o cargas, en las prebidas, permitiendo al cedente el afianzar cualquier parte del contrato según artículo 1885 C.Co.	Genera carga adicional a las prebidas, permitiendo al cedente el afianzar cualquier parte del contrato.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA - GB	Revisión unilateral del contrato El Grupo Bicentenario revisa el contrato durante la fase de validación jurídica, verificando su conformidad con la dispuesto en el artículo 988 del Código de Comercio y el artículo 8 de la Ley 193 de 1987, con el fin de asegurar la correcta interpretación, aplicación normativa y validez de las obligaciones pactadas, reduciendo riesgos de incumplimientos, riesgos regulatorios, cumplimiento contractual y otros riesgos derivados de interpretaciones erróneas. Como evidencia queda el concepto jurídico emitido, las observaciones registradas sobre el texto contractual, las versiones ajustadas correspondiente.	1	2	3	BAJO	5	CONTRATISTA / GRUPO BICENTENARIO	Inicio del Contrato	Fin de plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	General	Externo	Financión	Operativo	Principios que no pueden considerarse para la parte por la otorgación de hechos de fuerza mayor o caso fortuito.	Retrasos en la ejecución contractual	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA - GB	Acuerdo bilateral para la resolución de la ejecución contractual Las partes contratantes utilizan la misma exigencia, durante la fase de análisis de condiciones contractuales, la forma de resolver o no la ejecución del contrato, evaluando las condiciones contractuales, jurídicas y operativas aplicables, con el fin de asegurar decisiones consensuadas que garanticen la continuidad o terminación adecuada del vínculo contractual, reduciendo riesgos de disputas, incumplimientos y otras acciones derivadas de la falta de alineación entre las partes. Como evidencia queda la respuesta jurídica o jurídica utilizada para la decisión y la versión ajustada del contrato cuando aplica.	2	2	4	BAJO	5	CONTRATISTA / GRUPO BICENTENARIO	Inicio del Contrato	Fin de plazo de ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Permanente
5	General	Externo	Financión	Operativo	Huéspedes, pagos sociales o subsidios	Retrasos en la ejecución contractual	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA - GB	Acuerdo bilateral para la resolución de la ejecución contractual Las partes contratantes definen de manera conjunta, durante la fase de análisis de condiciones contractuales, la forma de resolver o no la ejecución del contrato, evaluando las condiciones contractuales, jurídicas y operativas aplicables, con el fin de asegurar decisiones consensuadas que garanticen la continuidad o terminación adecuada del vínculo contractual, reduciendo riesgos de disputas, incumplimientos y otras acciones derivadas de la falta de alineación entre las partes. Como evidencia queda la respuesta jurídica o jurídica utilizada para la decisión y la versión ajustada del contrato cuando aplica.	2	2	4	BAJO	5	CONTRATISTA / GRUPO BICENTENARIO	Inicio del Contrato	Fin de plazo de ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Permanente

El riesgo contractual no puede ser mayor al riesgo financiero, no se permite a cambio del pago con un acreedor de la "GB".